CONTRATO N°	1035 de julio de 2022
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, COMISIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO, LOGÍSTICA DE REUNIONES PARA RENDICIÓN DE CUENTAS, CTP Y COMITÉ DE INTEGRIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TUNJA LA CAPITAL QUE NOS UNE 2020-2022
CONTRATISTA	ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA

TIPO DE SOLICITUD	
a. ADICIÓN	X
b. CESION	
c. PRÓRROGA	
d. TERMINACIÓN	
e. MODIFICACIÓN	X

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN

CONTRATISTA	ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA C: C. No 1.049.636.095 de Tunja
SUPERVISOR	RONALD ZAMIR CADENA AVILA
INTERVENTOR	N/a
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($29.975.100)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($29.975.100)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	05 de JULIO DE 2022
FECHA DE TÉRMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2022

MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO

ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
CESIONES	N/A
MODIFICACIONES	N/A

MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita efectuar el ADICIONAL N°1 AL CONTRATO **N-1035** de 2022 CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, COMISIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO, LOGÍSTICA DE REUNIONES PARA RENDICIÓN DE CUENTAS, CTP Y COMITÉ DE INTEGRIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TUNJA LA CAPITAL QUE NOS UNE 2020-2022,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el MUNICIPIO DE TUNJA y el Señora ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA, suscribieron el Contrato **N-1035** de 2022, siendo el objeto del mismo: SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, COMISIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO, LOGÍSTICA DE REUNIONES PARA RENDICIÓN DE CUENTAS, CTP Y COMITÉ DE INTEGRIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TUNJA LA CAPITAL QUE NOS UNE 2020-2022

Que dicho contrato de prestación de servicios tiene un plazo de ejecución de hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2022**

Que el día cinco (05) de julio del 2022 el contratista y el supervisor suscribieron la respectiva acta de inicio del Contrato **No 1035 de 2022** y en este orden de ideas, la terminación del contrato en mención se daría el día quince (15) de diciembre de 2022.

Que con ocasión de lo anterior y para suplir los requerimientos de la Administración Municipal, especialmente de la Oficina Asesora de Planeación, se hace necesario ampliar el número de insumos, toda vez que inicialmente se habían proyectado unas necesidades para la vigencia 2022, pero, debido a las ampliaciones de la agenda del señor Alcalde en cuanto a los espacios de participación con la comunidad, los insumos fueron insuficientes para poder suplir estás necesidades, por lo cual, se hace necesario adicional más recursos para atender los requerimientos hasta el mes de diciembre.

Que con ocasión de lo anterior y para suplir los requerimientos de la Administración Municipal, especialmente de la Oficina Asesora de Planeación, es necesario adicionar los siguientes ITEMS:

Descripción Técnica	UNIDAD	UNIDADES ADICION	VALOR UNIDAD OFERTA	VALOR ESTIMADO ADICION
Estaciones de Café reuniones	Unidad	3000	$ 900	$ 2.700.000
Estación de Aromática	Unidad	3000	$ 900	$ 2.700.000

Refrigerios reuniones (Bebida fría o caliente de 350 ml y un sólido (Sándwich, pastel, empanada) de 90 gr o ensalada de frutas de 150 gr.)	Unidad	2500	$	3.400	$ 8.500.000
Pendones	Unidad	10	$	100.000	$ 1.000.000
			TOTAL		**$ 14.900.000**

Por lo anterior, la Supervisión del Contrato, advierte que es necesario adicionar al contrato **1035** un valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($14.900.000) M/CTE,** donde como valor total del contrato junto con la presente adición estaría establecido en **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($44.875.100) MCTE**.

Así las cosas, y dado que sigue subsistiendo la necesidad que justificó la suscripción del contrato **No. 1035 de 2022**, se hace necesario adicionar al contrato en mención y además que, siguiendo los lineamientos del artículo 40 del Estatuto General de Contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor), por tal razón y por lo anteriormente expuesto, procede la adición en valor al contrato **No. 1035 de 2022** por un valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($14.900.000) M/CTE.**

Por otro lado, atendiendo a la disponibilidad presupuestal actual que se encuentra soportada a través del Certificado de Disponibilidad 20222912, expedido el 26 de septiembre de 2022 por la oficina de presupuesto, es viable adicionar el contrato de prestación de servicios hasta el 28 de diciembre de 2022, fecha hasta la cual la entidad puede disponer de recursos para respaldar la presente modificación contractual sin exceder el 50% del valor y plazo inicial del contrato; y los cuáles serán utilizados para dar cumplimiento con el objeto y obligaciones establecidas en el contrato;

Así mismo se solicita la modificación de la forma de pago del contrato **1035 de 2022** el cual quedara de la siguiente forma: Un primer pago por valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($29.975.100)**, valor que fue pactado inicialmente y un último pago por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($14.900.000) M/CTE.** previa presentación del informe respectivo por parte del CONTRATISTA, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva

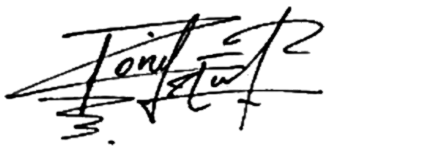
	Que, en consecuencia, la presente adición y prorroga es armónica con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que indica: "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. **Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (…)" (Negrilla por fuera del texto)**
CLAUSULAS A MODIFICAR	Atendiendo a que se trata de un contrato celebrado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se debe modificar las siguientes clausulas previstas en el Complemento al contrato electrónico **N-1035 de 2022**, el cual se encuentra ubicado en la sección QUINTA (documentos del contrato). **CLAUSULA SEXTA. – VALOR** **CLAUSULA SEPTIMA. – FORMA DE PAGO**
VALOR A ADICIONAR	**CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($14.900.000) M/CTE.**
FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR	El presente adicional al contrato No. **1035 de 2022** se pagará así: Un pago por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($14.900.000) M/CTE.** previa presentación del informe respectivo por parte del CONTRATISTA, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. **El CONTRATISTA** deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente. Para tramitar el último pago, el **CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación.
PLAZO A PRORROGAR	N.A.
DATOS DEL CESIONARIO	N.A.

RELACIONAR DE DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACION DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA ADICION Y PRORROGA):

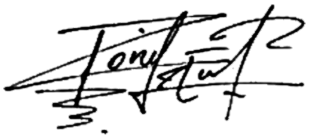
PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABOSLUTAMENTE NECESARIO APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. **CDP**
2. **SOLICITUD CDP**

FIRMA RESPONSABLE



RONALD ZAMIR CADENA AVILA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR



RONALD ZAMIR CADENA AVILA
Asesor de Planeación

Elaboró y proyectó: Miguel Antonio Fonseca Villamil. Contratista
Aprobó: *Ronald Zamir Cadena Ávila - Supervisor*